

**GUÍA DOCENTE**

**DERECHO Y  
PROPIEDAD INTELECTUAL**

**GRADO EN BELLAS ARTES**

**CURSO 2018-2019**

<b>I.-Identificación de la asignatura</b>	
Período de impartición:	ANUAL
Créditos:	3 ECTS
Modalidad:	100% Presencial con el apoyo del campus virtual.
Idioma en el que se imparte:	Castellano
Coordinador de facultad	Pablo Martínez
Director de la titulación:	Juan Jesús Torres
Coordinador de departamento:	Clara Ruipérez
Profesor colaborador:	Elisa Gutierréz

<b>II.-Presentación de la asignatura</b>
Enseñanza de las nociones básicas sobre el derecho de propiedad intelectual, de propiedad industrial, derechos de imagen y sus implicaciones prácticas en el proceso de creación y producción de obras fotográficas en España. Identificar los problemas en los que el derecho juega un papel importante dentro del campo de la producción y creación de obras artísticas.

<b>III.-Competencias</b>	
CG1	Capacidad de análisis y síntesis.
CG2	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
CG3	Planificación y gestión del tiempo.
CG5	Conocimientos básicos de la profesión.
CG6	Comunicación oral y escrita de la propia lengua.
CG10	Capacidad de aprendizaje.
CG11	Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información procedente de fuentes diversas).
CG13	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
CG18	Habilidades interpersonales.
CG28	Compromiso ético.
CE6	Conocimiento del vocabulario, códigos, y de los conceptos inherentes al ámbito artístico.
CE11	Conocimiento de las normas de actuación derivadas de los derechos de autor y propiedad.
CE17	Conocimiento de los diferentes agentes artísticos y su funcionamiento.
CE24	Capacidad para exponer oralmente y por escrito con claridad problemas artísticos complejos y proyectos.
CE31	Capacidad para generar y gestionar la producción artística.
CE34	Capacidad de colaboración con otras profesiones y especialmente con los profesionales de otros campos.
CE44	Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.

<b>IV.-Resultados de aprendizaje</b>
El alumno deberá ser capaz de:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar los problemas y ámbitos en los que el derecho juega un papel importante dentro del campo de la creación de obras fotográficas.</li> <li>- Utilizar los conocimientos jurídicos como una herramienta útil y eficaz en el desarrollo de su trabajo.</li> </ul>

**V.- Contenidos**

**V.A- Temario de la asignatura**

**I. INTRODUCCION AL DERECHO Y PROPIEDAD INTELECTUAL.**

- Propiedad Intelectual y Propiedad Industrial.
- Integración de marcas en creaciones intelectuales.
- Derechos morales.
- Vulneraciones de derechos morales.
- Derechos patrimoniales.
- Implicaciones prácticas.
- Duración y límites de derechos.
- Derechos sui generis.

**II. OBJETOS y SUJETOS PROTEGIDOS: DERECHOS DE IMAGEN.**

- Representación de objetos.
- Representación de sujetos.
- Derechos de imagen y derechos conexos.

**III. PROPIEDAD INTELECTUAL E INTERNET.**

- Protección de las obras en red.
- Copyright y Copyleft.
- Licencias Creative Commons.
- Explotación de obras en redes sociales.
- Entidades de Gestión de Derechos. (Vegap, Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos)
- Cesión de Derechos.
- Licencias.

AF1	Participación y asistencia a clases teóricas y teórico-prácticas.	21 horas
AF2	Realización de ejercicios y prácticas en el aula.	6 horas
AF3	Realización de proyectos de creación e interpretación artística (individuales o grupales).	
AF4	Realización de prácticas en aula informática.	
AF5	Realización de actividades de apreciación artística: asistencia a seminarios, visitas a exposiciones o visionado de obras visuales/audiovisuales.	
AF6	Realización de actividades de investigación: búsqueda y selección de documentación, lectura de material de apoyo y referencias bibliográficas y visuales.	15 horas
AF7	Asistencia a tutorías individuales presenciales.	
AF8	Asistencia y realización de pruebas de conocimiento.	3 horas
AF9	Trabajo autónomo de estudio de los contenidos teóricos y elaboración autónoma de trabajos y actividades prácticas.	45 horas

**\*La distribución de horas entre las actividades formativas puede sufrir cambios debido a necesidades académicas del curso, del grupo y/o del profesor.**

**VI.-Evaluación**

**VI.A.- Criterios generales de evaluación**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA:** La asistencia a clase es obligatoria. La falta de asistencia a más del 20% de las clases y actividades de una asignatura puede suponer la calificación de suspenso, sin derecho a evaluación ordinaria. El profesor decide la aplicación de esta norma.

**CALIFICACIÓN:** El sistema de evaluación continua valora de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante a través de los procedimientos de evaluación recogidos en el siguiente apartado, de acuerdo con la calificación de 0 a 10 según la legislación vigente.

Si el alumno desea intentar subir nota en convocatoria extraordinaria, deberá renunciar previamente en Secretaría de Alumnos, por escrito, a todas las calificaciones obtenidas en convocatoria ordinaria. Su calificación final será la obtenida en convocatoria extraordinaria.

**ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN:** La calificación de pruebas escritas incluye aspectos como la ortografía y expresión escrita. En los exámenes no se admitirán más de 2 faltas de ortografía o 10 tildes (omitidas o mal colocadas). Los trabajos realizados fuera de clase no podrán contener más de 1 falta.

**TRABAJOS UNIVERSITARIOS:** Todos tendrán portada, índice y bibliografía con, al menos, 4 fuentes. Deben ser originales. Cuando se emplean fragmentos ajenos estarán citados. Su uso no puede ser indiscriminado. El plagio, que debe demostrarse, es un delito. Si un alumno copia el trabajo de otro, ambos serán considerados responsables.

**VI.B.- Criterios específicos de evaluación de la asignatura**

**EVALUACIÓN ORDINARIA**

En esta asignatura, la falta de asistencia a más del 20% de las clases y actividades supone la calificación de suspenso, sin derecho a evaluación ordinaria.     SÍ         NO

Todas las pruebas revaluables deberán obtener una calificación mínima de 5.  
Si una de ellas se puntúa por debajo del mínimo, no se procederá al cálculo de la media ponderada.

El profesor indicará, mediante explicación en clase o documento adicional a disposición del alumnado a través del Campus Virtual, detalles o especificaciones de contenido o entrega de las pruebas de evaluación. En el caso de trabajos, será determinante la entrega/ presentación de los mismos en los plazos establecidos por el docente.

Pruebas (*)	Descripción de la prueba	Revaluable/ No revaluable en convocatoria extraordinaria	Ponderación (en %)
SE1 Pruebas de conocimiento presenciales (orales y/o escritas).	Examen parcial (30%). Examen final (30%).	Revaluable	60%
SE2 Valoración de trabajos y proyectos.	Trabajo/presentación	No revaluable	15%
SE3 Evaluación continua: tareas y deberes semanales e informes periódicos.	--	--	--

SE4 Evaluación de la resolución de problemas y actividades prácticas.	Ejercicios prácticos	No revaluable	15%
SE5 Actitud en clase y participación en los debates.		No revaluable	10%
			100%

(\*) De todas las pruebas aquí expuestas se tienen que recoger evidencias y entregarlas para archivo en la Secretaría de Alumnos (escritos, grabaciones...)

### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

El alumno realizará o entregará las pruebas de evaluación revaluables que no haya superado en la evaluación ordinaria (calificación mínima: 5). Conserva el resto de las calificaciones obtenidas en evaluación ordinaria, siempre y cuando no las haya perdido por falta de asistencia.  
La prueba de evaluación extraordinaria se colgará en el campus virtual llegado el momento.

### **VI.C.-Revisión de las pruebas de evaluación**

Conforme al procedimiento de reclamación de exámenes recogido en la Normativa del alumno de TAI.

### **VII.-Recursos didácticos**

#### **Bibliografía recomendada**

Textos legales actualizados:

Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por Real Decreto 1/1996, de 12 de abril.

Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.

Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

“Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual”. R. Bercovitz Rodríguez-Cano. Ed. Tecnos. 2012.

#### **Filmografía recomendada**

“Cineastas contra Magnates” de Carlos Benpar. Cameo Media, SL. 2007.

“La Pantalla Herida”, de Luis María Fernández. 2014.

Visitas, Master Classes, eventos o talleres adicionales se comunicarán a lo largo del curso

Mesas Redondas de Derecho en TAI.